



S/R.

Resolución Gerencial Regional

Nº 078 -2017-GRA/GRTC

VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad correspondiente al mes de ABRIL del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de Recursos Públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE", establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentadora del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de ABRIL del año 2017, tal como se aprecia en las planillas de incentivo a la productividad correspondiente;

De conformidad con la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", al Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia Nº 2 efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de ABRIL del año 2017, por la suma de S/. 3,900.00 (tres mil, novecientos con 100/00 Soles; conforme lo sustentan las Planillas de Incentivo a la Productividad que forman parte integrante de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	MONTO
Nº 04-0015	ABRIL	S/. 3,750.00
Nº 04-0013	ABRIL	S/. 150.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa, a los **28 ABR 2017**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Camarero Vasquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES